

ADOLFO RODERO FRANGANILLO (*)

CRONICA DE LA XI REUNION DE ESTUDIOS REGIONALES

Del 13 al 15 de Noviembre del pasado año, se celebró en Palma de Mallorca la XI Reunión de Estudios Regionales organizada como en años anteriores por la Asociación Española de Ciencia Regional. El Comité Organizador Local estuvo constituido por miembros del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat de les Illes Balears, y fue presidido por D. Bartomeu Barceló, catedrático de Geografía.

Los organizadores de las jornadas actuaron de forma muy competente, logrando un buen funcionamiento de las reuniones de trabajo y actos sociales complementarios. Es de destacar la amabilidad y eficacia con que se atendió personalmente a todos los asistentes.

La reunión tuvo una buena asistencia, aunque algo inferior a las anteriores; conflictos laborales de las líneas aéreas impidieron la presencia de diversos participantes, ocasionaron el retraso de la llegada de otros, lo cual motivó que en las primeras sesiones faltaran algunos ponentes o comunicantes y que el número de asistentes fuera inferior al de los siguientes debates.

1. EL PROGRAMA DE LA REUNION

Tras el acto inaugural, al que asistió el Presidente del Gobierno Balear, M.H. Sr. Gabriel Cañellas, se desarrollaron los siguientes temas:

(*) Departamento de Economía de ETEA. Córdoba. Socio de la AEER.

— *Financiación de las autonomías y de las Administraciones Locales*, con ponencias a cargo de Montserrat Coldeforns sobre “El déficit público y el llamado efecto financiero”, Enrique Jiménez Reina sobre “La reforma de la financiación local” y Juan Linares sobre “Incidencias de la introducción del IVA sobre la financiación de las autonomías”. A esta sesión se presentaron ocho comunicaciones.

— *Medio ambiente y recursos naturales*, contó con ponencias de Bartomeu Barceló sobre “Prospectiva del medio ambiente” y de Ramón Martín Mateo sobre “Ambiente y recursos naturales. El sistema institucional”. Diez comunicaciones fueron enviadas a este tema.

— *Incentivos regionales y equilibrios interterritoriales*, se presentaron las ponencias de Ricardo Gomez que trató de “Crisis y promoción industrial”, Jon Larrinaga sobre “Los incentivos regionales y el nuevo marco comunitario”, Emilio Mata sobre “Los incentivos regionales en España” y Julio Viñuela que expuso “La planificación regional en España”. Las comunicaciones remitidas fueron 16.

— *Técnicas de análisis regional* con la exposición de catorce comunicaciones sobre este tema.

— *Planes Regionales*, se presentaron tres ponencias correspondientes a A. Costas, J. Pique y J. Serrano sobre “El diseño de políticas económicas autonómicas: identificación de las zonas de conflicto en los principales ámbitos de intervención económica de las CCAA.”, Milagros García Crespo que expuso “Los Planes regionales: instrumento de planificación interna y de política regional comunitaria” y Laureano Lázaro que explicó “La experiencia española de los Programas de Desarrollo Regional (PDR)”, siendo presentadas nueve comunicaciones a este tema.

— *Economías insulares y turismo*. La ponencia corrió a cargo de E. Aguilo Pérez que trató sobre “La terciarización de la economía balear: análisis de alternativas”; además se presentaron doce comunicaciones a esta sección.

El último día de las jornadas se celebró una mesa redonda sobre “*las competencias económicas de las Comunidades Autónomas*” moderada por J. Pique, que contó con la participación de consejeros o representantes de las Consejerías de Economía de

los Gobiernos Autónomos de Cataluña, Castilla-León, Baleares y Galicia.

El jueves 14 se tuvo la Asamblea anual de la Asociación en la que además de la rendición de cuentas y presupuesto para el año siguiente, se decidió inicialmente que la próxima Reunión de Estudios Regionales se celebrará en la C.A. extremeña.

Por último el viernes hubo un acto para presentar y distribuir entre los asistentes la edición de las Actas de la X Reunión de Estudios Regionales que se celebró en León en Noviembre de 1984. Durante los últimos años la AECR en algunos casos y sobre todo los organizadores de las distintas reuniones anuales han realizado un esfuerzo para abreviar los plazos de publicación de las actas, consiguiéndose por primera vez que el libro de la anterior reunión se diese a conocer durante la celebración de la siguiente. Si se mantiene este plazo de edición las jornadas ganarán en utilidad no sólo para los asistentes sino para otros socios y personas interesadas en estos temas.

2. LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNION

Las sucesivas Reuniones de Estudios Regionales han ido experimentando una interesante evolución en relación con los asistentes: En las primeras jornadas había una elevada mayoría de profesores universitarios e investigadores de distintas especialidades que estaban muy sensibilizados por los problemas regionales; posteriormente estas reuniones científicas han atraído a representantes de la Administración Central y de los Gobiernos Autónomos, bien políticos o bien funcionarios públicos, llegando a representar casi la mitad de los asistentes de las últimas realizadas.

Este cambio lo consideramos positivo ya que representa un enriquecimiento de las reuniones de trabajo, al enfrentar el enfoque más teórico y técnico de los universitarios con el punto de vista más práctico y político de las personas de la Administración Pública; esta diversidad de ópticas hace difícil el resumen de las distintas sesiones, tarea que consideramos abordable en este caso, ya que existieron un conjunto de ideas básicas que estuvieron presentes a lo largo de toda la Reunión, la cual además se caracterizó por posturas muy razonables de los asistentes. Las personas procedentes de la Universidad huyeron de los planteamientos maximalistas y los miembros de los Gobiernos Regionales evitaron los enfoques particularistas y los enfrentamientos entre CCAA.

Todo ello permitió una amplia aceptación de los temas principales de las jornadas por parte de casi todos los asistentes.

Dedicaremos unas páginas a explicar las ideas principales que se debatieron tanto en las exposiciones como en los coloquios subsiguientes, agrupados por materias.

2.1. Las competencias económicas de las CCAA.

— En general, se afirmó que las competencias económicas de las CCAA son concurrentes con las del Gobierno Central y en general tienen que respetar la legislación básica estatal sobre estas materias. Se puso de relieve que esta característica de las competencias no ha sido siempre tenida en cuenta en los decretos de transferencias, en los que se contienen a veces disposiciones cuya constitucionalidad es discutible. Este hecho coincide con una tendencia a la homogenización de competencias por parte del Gobierno Central, según algunos asistentes.

— La incorporación a las Comunidades Europeas dará lugar sin duda a una pérdida de algunas competencias económicas de las CCAA, problema que no ha sido previsto de forma rigurosa por ninguno de los distintos niveles del Estado.

— También se expuso que el carácter compartido de las competencias económicas obliga a una coordinación de las tres Administraciones Públicas — Central, Autonómica y Local — que tendrán ineludiblemente que sentarse juntas a discutir estos temas. La realidad en los momentos actuales ha llevado a la confrontación más que al diálogo.

— Como principal condicionante y limitación de estas competencias, se señaló la financiación que, dada sus limitaciones, deja un escaso margen de maniobra a las Comunidades, para las que una política de gastos carece en gran parte de sentido. Es en este terreno en el que será preciso un mayor esfuerzo de coordinación de los distintos niveles del Estado.

2.2. La financiación de las CCAA.

Precisamente la problemática de la financiación fue uno de los temas más ampliamente debatidos en las jornadas. En breves términos las principales ideas expuestas fueron las siguientes:

— Se consideró sorprendente que el sistema de financiación sea común para todas las CCAA —con la única excepción del régimen foral— a pesar de las diferencias de los niveles de competencias económicas entre éstas.

— El sistema actual de financiación fue criticado reiteradamente por razones diversas: su provisionalidad —la implantación del IVA ha afectado sensiblemente a la estructura de ingresos—, su carácter dual —el gasto corriente depende del porcentaje, mientras que las inversiones proceden del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)—, sus contradicciones —por una parte se pretende recompensar el esfuerzo fiscal y por otra se quiere dar prioridad a la consideración de las desigualdades para la asignación de recursos—, y su rigidez, que por ejemplo hace inviable el objetivo de asignar el nivel mínimo de servicios básicos a todas las Regiones, por el temor de agravar el déficit público.

— El llamado efecto financiero fue considerado como un excedente que se puede producir como consecuencia del método de participación en los ingresos del Estado; este excedente, positivo en la actualidad, no puede ser eliminado a corto plazo, salvo que dicho método fuese sustituido por el de financiación del gasto, incrementando por tanto la rigidez del sistema de finanzas de las CCAA. Por otra parte y en relación con el déficit público se hizo ver que el sector no presupuestario tiene una actividad, valorada en ptas., tan importante e incluso superior al de la administración autónoma, también los gastos fiscales explican una parte fundamental del déficit, por todo esto parece exagerado el énfasis que se pone en la responsabilidad del efecto financiero sobre el déficit de las Administraciones Públicas.

— Menor nivel alcanzó la discusión de propuestas de solución de los problemas que plantea la financiación de las CCAA. Se sugirió la creación de un porcentaje de participación en los ingresos estatales para financiar toda la actividad de las Regiones, y un segundo porcentaje independiente del anterior orientado a la solidaridad interregional. Se planteó la necesidad de resolver los problemas que crea la financiación de la inversión de las CCAA y de las transferencias correspondientes a acciones de su competencia. También se propuso un nuevo sistema de financiación de las CCAA mediante la participación o cesión del IRPF. En cuanto a procedimiento, se defendió la idea de llegar a un pacto entre el Gobierno Central y las CCAA sobre el tema de la financiación.

2.3. El Impuesto sobre el Valor Añadido en relación con las CCAA.

Otras sugerencias sobre la financiación autonómica estuvieron relacionadas con el IVA. Este nuevo impuesto fue motivo de diversos comentarios:

— El Impuesto sobre el Valor Añadido tendrá una mayor capacidad recaudatoria que las figuras impositivas que sustituye, lo cual unido a que algunas de estas formaban parte de los impuestos cedidos a las CCAA, llevará a un cambio sustancial en la estructura de recursos, que también afectará en el mismo sentido aunque con menor intensidad a las Corporaciones Locales.

— También se afirmó que las CCAA, serán sujetos pasivos del IVA.

— La propuesta aludida antes consistió en un mecanismo de financiación de las CCAA basada principalmente en una cesión del IVA en fase minorista entre las Regiones de régimen común y una redistribución de ingresos de este impuesto entre las CCAA en función de los consumos realizados en su ámbito territorial. Este sistema, fue considerado muy original por los asistentes, aunque algunos consideraron las dificultades, principalmente de tipo estadístico, que podría provocar.

2.4. El Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.)

Como en reuniones anteriores de la Asociación, el F.C.I. fue objeto de polémica y críticas; no cabe duda de que esta ya habitual reacción es consecuencia de un planteamiento defectuoso, más aún si tenemos en cuenta que el tono de moderación que rodeó el debate, excluye que las opiniones negativas sobre el FCI sean resultado del apasionamiento.

Las opiniones trataron en esencia de los siguientes puntos:

— La información estadística utilizada para el cálculo del FCI puede llevar a resultados muy discutibles. La Renta regional utilizada para distribuir el Fondo en 1986, difícilmente puede estimar con cierta fiabilidad las diferencias de rentas interregionales.

— El FCI mezcla un objetivo de política regional —redistribución interregional— con otro de financiación de las inversiones públicas. De este doble carácter procede la mayor parte de las críticas realizadas al Fondo, que se apoyan en la dificultad de compatibilizar dos fines tan opuestos en la práctica.

— En este sentido se propuso la creación de un fondo que asegurase la reducción de las diferencias interterritoriales a partir de los presupuestos generales del Estado, desapareciendo el FCI, cuya función de financiación de las inversiones no relacionadas con la solidaridad, se cumpliría a través de los ingresos incluidos en la financiación autonómica general. En esta propuesta se preveía también la creación de otro fondo con aportaciones de las CCAA para asegurar la solidaridad “horizontal”.

— A pesar de sus defectos el FCI alcanza en parte sus fines redistributivos; el resto de las inversiones del Gobierno Central no neutraliza la distribución del Fondo, por lo que éste mantiene, al menos en parte, su objetivo de moderación de los desequilibrios territoriales.

— Las propuestas de modificación fueron diversas, pero hubo amplio acuerdo en la necesidad de cambiar su fórmula de distribución.

— Se observó que algunas CCAA han fijado erróneamente su política económica como si fueran un Estado; los instrumentos deben ser distintos y es imprescindible la coordinación interregional. Por otra parte la política de las Regiones debe estar inspirada en el desarrollo endógeno y en la descentralización intracomunitaria.

— Como instrumento ya tradicional se analizó la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía; ésta tenía un ámbito excesivo y si no ha fracasado plenamente ha sido porque de hecho se ha producido una concentración de las inversiones en cuatro zonas, que corresponden a las áreas que tenían mayor importancia industrial antes del inicio de la Gran Área.

2.6. Incentivos regionales y Zonas de Urgente Reindustrialización (Z.U.R.).

Dentro de los instrumentos de política regional, tuvieron un especial protagonismo los incentivos regionales, sus posibilidades, su nuevo marco jurídico, etc.

— Se discutió la capacidad de los incentivos para lograr una localización económica más equilibrada. La realidad actual muestra que la inversión industrial no acude a las zonas atrasadas; las escasas inversiones en estas áreas corresponden a grandes empresas, con elevada participación de capital extranjero, muy concentradas en sectores “foráneos” y con tecnología destructora de empleo. La localización se decide en función de las ventajas relativas a nivel internacional, las cuales compensan claramente las ventajas que pueden representar los incentivos regionales. En este sentido se afirmó que los incentivos no determinan la elección de una CA concreta, pero sí influyen en su localización dentro de la Región.

— Por el contrario otros asistentes mantuvieron que estas medidas han tenido un claro impacto sobre las decisiones empresariales y han constituido una respuesta adecuada a los problemas de las zonas atrasadas o escasamente industrializadas; también es evidente que los incentivos financieros han sido mucho más eficaces que los fiscales. Estas opiniones, divergentes muestran que no se llegó a una idea común sobre la capacidad de los incentivos como instrumentos de política regional.

— Si hubo acuerdo sobre los problemas del sistema actual: su generalidad —todas las CCAA tienen acceso a algunos de los incentivos fijados por el Gobierno Central su insuficiencia para compensar las diferencias regionales de precios, costes, etc., la falta de cuantificación de su coste para el Estado y finalmente su heterogeneidad.

— Se mantuvo la necesidad de aprobar y poner en ejecución la norma sobre incentivos propuesta por el Gobierno, que debe ser suficientemente general para permitir su aplicación a las diferentes CCAA. Por otra parte, esas deberían participar en la determinación del nivel de incentivos en su territorio y podrían tener una política propia de incentivos dentro del marco fijado por la norma estatal.

— La necesidad de esta disposición legal viene también reforzada por la normativa de la CEE, muy estricta en lo que se refiere a las normas no conformes de los Estados miembros, y por la política europea de coordinación de incentivos.

— Elementos importantes del nuevo sistema de ayudas serán: compatibilizar las normas y políticas de la CEE, Gobierno

Central y CCAA; significación del número de incentivos, y de su administración; definición de inversiones que se pueden subvencionar; centralización de esta política en un sólo organismo ministerial; y finalmente su incorporación a un esquema de política regional.

— Se afirmó que las Z.U.R. no constituyen instrumentos de política regional ya que sus objetivos son dar una solución a los trabajadores acogidos a los fondos de promoción de empleo y reindustrializar las zonas en declive.

— La breve duración de las Z.U.R. las hace incompatibles con la política regional que exige un horizonte temporal más amplio; parece que su caducidad llevaría a una reconducción de esta áreas al sistema general de incentivos o su transformación en zonas asistidas en el ámbito de la política de la CEE.

— La falta de recursos, problemas de administración y nivel de las ayudas puede esterilizar esta política o dejar descolgadas algunas ZUR en las CCAA que consigan un mayor nivel de ayudas con otros instrumentos de origen estatal o comunitario. Se criticó la reducción de la partida presupuestaria que incluye los beneficios a las ZUR, que podrá compensarse con presupuestos extraordinarios. Por el contrario, se valoró positivamente la flexibilidad de su sistema de gestión y en general el haber logrado adelantar el momento de realización de las inversiones que se han localizado en su ámbito territorial.

2.7. Los Programas de Desarrollo Regional (P.D.R.).

— Se comentó que los P.D.R. han tenido una triple motivación:

1º— La implementación de una política de desarrollo económico del territorio de casi todas las CCAA.

2º— La necesidad de redactar un Plan para tener acceso al FCI en ciertos niveles de participación y

3º— La exigencia de un PDR para solicitar los beneficios del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de las CC.EE. Los dos primeros obligan al diseño de un Plan por la CA y el tercero a un P.D.R. realizado o presentado por el Gobierno Central. En consecuencia se han redactado PDR por cada una de las 17 CCAA, que

resumidos y con pequeñas rectificaciones han sido asumidas por el Gobierno español para su presentación a la CEE.

— Algunos asistentes mantuvieron que la realización del PDR nacional ha dado lugar a una serie de intercambios entre el Gobierno Central y los autonómicos, que han permitido coordinar los distintos niveles de Gobierno. La elaboración de una metodología común, exigida por la normativa europea ha sido también positiva para hacer posible la coordinación citada.

— La inexistencia de antecedentes de los PDR explica el interés de los asistentes en exponer los aspectos positivos y negativos que ha tenido la realización de los programas:

1°— Han llevado a la elaboración de un diagnóstico de los problemas económicos de cada CA.

2°— Han constituido también un elemento de polarización de la Región en torno a la problemática del desarrollo.

3°— La cuantificación de objetivos, financiación y acciones e instrumentos ha sido poco satisfactoria, observándose también algunas incoherencias entre los objetivos y los medios.

4°— Los PDR han creado un temor razonable de que la política planificadora regional pueda afectar sensiblemente a la eficacia.

5°— Los responsables de la planificación en los gobiernos autonómicos no han sido siempre tenidos en cuenta por el gobierno Central en la elaboración del PDR nacional.

6°— También ha sido frecuente la falta de coordinación de las CCAA con las Corporaciones Locales.

— El Plan Económico para Andalucía que fué objeto de varias comunicaciones, dió lugar a las siguientes valoraciones:

1°— En términos generales hay en el programa un planteamiento de coordinación, racionalización y eficiencia, aunque a la hora de concretar se atiende más a la declaración de intenciones que a la elaboración detallada y consistente de los objetivos y subobjetivos.

2°— El Plan ha elegido la alternativa de una integración territorial y económica rápida y una redistribución más equitativa de la renta en el corto plazo; se puso en duda la viabilidad de esta elección, defendiéndose por el contrario la potenciación de los sectores y espacios económicos con posibilidades claras de desarrollo, programando al mismo tiempo una política de reducción de los desequilibrios de la economía andaluza a más largo plazo.

3°— Otra opinión, sin embargo, mantuvo que el plan andaluz y la posterior actuación del Gobierno andaluz se ha orientado a una sectorización basada en las ventajas relativas.

4°— Se criticó la ejecución del programa y especialmente la falta de control y seguimiento por parte de los diversos niveles de gobierno con responsabilidad en su cumplimiento.

2.8. La política regional en relación con la Comunidad Económica Europea.

— Preocupa el papel que pueden jugar las Regiones en el contexto de la CEE ampliada. En este sentido se observa que ni Bruselas ni Madrid tienen resuelta la representación regional en el ámbito comunitario. El Gobierno español por su parte ha hecho poco en relación con este problema.

— Los responsables de la CEE han encontrado algunas soluciones pragmáticas al problema, creando por una parte el Comité de Política Regional que permite oír a las Regiones y por otra un órgano de ayuda a las Conferencias Regionales. Las llamadas "eurorregionales" constituyen una iniciativa, promovida por Bruselas, que facilitará los contactos de las Regiones con los órganos comunitarios. (1). También se observa este interés por el tema regional, en la importancia que la Comisión concede a los problemas de las Regiones fronterizas.

— La política regional comunitaria tuvo su origen en la reducción del proteccionismo en los Estados miembros y va dirigida a una disminución de la competencia desleal, basándose en el respeto a las políticas regionales de los Estados miembros. Para las CCAA españolas representará poca ayuda, salvo que se realicen

(1) La presentación a la CEE de un estudio realizado por Galicia y Norte de Portugal para obtener beneficios comunitarios podría quizás representar un inicio de una suprarregión hispanoportuguesa.

importantes revisiones de sus políticas, por ejemplo: concreción de objetivos de la política económica, coordinación de los PDR y de éstos con las políticas sectoriales, modificación de la política de incentivos en todos los niveles de gobierno, etc.

— Para obtener ayudas comunitarias, con cargo a los fondos estructurales, el primer paso es la definición de las zonas de actuación, que en España se ha extendido a todas las CCAA. Los criterios de la CEE respecto a las ayudas para financiación de infraestructura es bastante amplia, sin embargo con relación al apoyo a actividades directamente productivas, la política de selección de regiones es mucho más estricta, lo que puede llevar en el caso español a que la aprobación de proyectos se concentre en algunas regiones. En este sentido la selección de las denominadas regiones "superprioritarias" se ha limitado a 7 CCAA, aunque las ayudas del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) pueden alcanzar a todas las zonas de actuación, es decir las 17 CCAA. En todo caso las zonas atrasadas del interior, las de montaña y las industriales en declive serán las principales beneficiarias de los fondos estructurales. Es interesante tener en cuenta que el FEDER ha redefinido su política para extender sus acciones a las regiones industriales en declive.

— Se expuso que el documento del PDR nacional presentado a Bruselas había sido valorado positivamente, aunque, responsables de la CEE indicaron defectos en la delimitación de zonas. Aunque el Gobierno Central ha aceptado en esencia las propuestas regionales existe el convencimiento que las ayudas de la CEE se dirigirán principalmente a las propuestas que parten de Madrid y no de las CCAA y que la distribución atenderá sobre todo a los objetivos de la política estatal y no a una política de redistribución regional. Durante el año 1986 se presentará la versión definitiva del PDR y se iniciará la realización de uno nuevo que seguirá la metodología de los llamados "programas de tercera generación", todo ello está pendiente de la reforma del sistema de financiación de las CCAA y de la delimitación de las zonas asistidas. En todo caso se insistió en que no hay que confiar excesivamente en las ayudas comunitarias como solución de la problemática regional.

— Se trató sobre los intentos actuales de una política regional de la CEE no dependiente de la de los Estados miembros, cuyo ejemplo más significativo son los Programas Integrados Mediterráneos, de los que España se podrá beneficiar en un futuro.

2.9. Medio ambiente y recursos naturales.

Las intervenciones sobre este tema tuvieron un carácter muy teórico y especializado, y dieron lugar a un coloquio muy animado. Destacamos algunas de las ideas expuestas en la sesión correspondiente:

— Se destacó la gran importancia del impacto ambiental producido por el medio urbano, el cual se podría considerar como un importante creador de deterioro del medio ambiente. Este fenómeno se agrava por la consideración del fenómeno urbano desde el punto de vista de la asignación de usos del suelo, sin tener en cuenta normalmente la perspectiva ambiental. La crisis urbana no hace sino agravar la degradación del medio natural, por lo que únicamente la consideración conjunta del medio urbano y del medio natural puede permitir la modificación de la situación presente.

— Otra intervención hizo patente que la tutela ambiental por parte de los poderes públicos sólo puede ser operativa si tiene en cuenta las leyes de la naturaleza, económicas y administrativas. El sistema institucional complica la política cuando existe un sistema regional como sucede en España, donde hay una distribución competencial sobre el medio ambiente entre el Estado, las CCAA y los Municipios. Este reparto de competencias no impide la coordinación de los distintos niveles de los poderes públicos, aunque por el carácter de la problemática ambiental, el nivel clave corresponde al municipio.

— Con una perspectiva un poco más lejana se mostró la preocupación por el incremento de la población mundial, debido al mantenimiento de las tasas de natalidad en los países atrasados. Dudando de la viabilidad de un acuerdo mundial sobre el crecimiento de la población, se puso en cuestión si el aumento de ésta pone en peligro los recursos naturales de los países menos desarrollados o el nivel de vida de los países adelantados.

2.10. Técnicas de análisis regional.

Esta sesión ya tradicional en las reuniones de la Asociación, trató de temas muy diversos que se podrían clasificar en dos grupos:

— Trabajos orientados al análisis de la validez de las técnicas cuantitativas utilizadas. Así por ejemplo, el estudio de la técni-

ca input-output para analizar las relaciones de interdependencia y de dominación-dependencia; las técnicas multivariantes como instrumento de investigación del fraude fiscal; y los problemas técnicos y de información de la obtención de un índice de producción industrial a nivel regional.

— Comunicaciones informativas sobre nuevas aplicaciones de técnicas de análisis a diversos problemas de alcance regional. En este terreno se dieron a conocer varios estudios sobre ciudades, áreas metropolitanas, localización de infraestructura de transporte, polarización de la actividad económica, validez de la teoría de la localidad central y relación de la crisis económica con la dimensión urbana.

2.11. Otros temas.

A lo largo de las exposiciones y coloquios surgieron multitud de temas que fueron tratados con distintos niveles de profundidad. Sólo aludiremos a dos de ellos:

— Sobre la financiación de las Corporaciones Locales se hizo un planteamiento muy crítico del sistema de Haciendas Locales. Los objetivos deseables de la reforma del sistema serían su simplificación, mejora de la técnica fiscal de los ingresos locales, aceptación política de la propuesta y reducción del número de entes locales. Los principios que podrían orientar la reforma deberían atender a la autonomía de las Corporaciones, suficiencia de la hacienda local, equidad de la distribución y coordinación de las haciendas de los distintos niveles. El modelo que se propuso incluía impuestos locales —urbana, rústica, actividad industrial y tenencia de automóviles—, participación fija, en lugar de porcentaje, en los ingresos del Estado, tasas independientes de los precios de las actividades productivas y contribuciones especiales, aunque rebajando el techo actual de estas últimas.

— En relación al sector turístico, se centró el debate en su relación con las economías insulares, con el lógico protagonismo de los participantes de las Islas Baleares. Destacó también la importancia dada a los transportes en sus implicaciones con la actividad turística y asimismo la consideración de la ordenación del territorio como una perspectiva a tener en cuenta por la política turística. Surgió de nuevo el tema de la política regional de la CEE desde el punto de vista del sector; y por último se coincidió clara-

mente en la necesidad de ir al turismo especializado como enfoque de futuro de las empresas y actividades del turismo.

3. CONCLUSIONES

Resulta inevitable el dar un enfoque personal, particularista a la hora de extraer unas conclusiones de la Reunión. Por ello no pretendemos en este último apartado resumir todo el debate mantenido, sino aportar únicamente algunas impresiones de tipo personal.

En nuestra opinión los temas que alcanzaron un mayor grado de interés y de discusión fueron los siguientes: la reforma del sistema de financiación de las CCAA, sus posibilidades de actuación en el terreno económico, la nueva política de incentivos, la problemática de coordinación "versus" centralización en relación con los PDR y las oportunidades ofrecidas por la política regional de las Comunidades Europeas. En el terreno de las preocupaciones hubo varias ideas que estuvieron presentes en gran parte de las reuniones: el problema de la solidaridad, la necesidad de avanzar en la coordinación de los distintos niveles del Estado, los problemas de previsión en un Estado autonómico, el temor frente al centralismo y también el rechazo de los enfrentamientos entre CCAA y de éstas con el Gobierno Central.

Se pudo observar durante las sesiones de trabajo cierta falta de concreción sobre el futuro de la problemática regional en España. Así por ejemplo el enfoque de la política regional en un Estado centralista ha quedado ya en el olvido incluso por parte del propio Gobierno Central; las personas más ligadas a las CCAA hicieron patente que sienten la necesidad de una política de desarrollo de sus Regiones respectivas, mientras que no consideran importante, incluso les resulta peligrosa, una política regional desde el Estado. Asimismo es lógico que aparecieran posturas bastante reivindicativas dentro del tono de moderación. Sin embargo, faltaron ideas concretas sobre el papel de las CCAA en el contexto no sólo del Estado sino también en el comunitario; parece como si la petición por parte de las CCAA de una mayor participación en las decisiones estatales y de una representación ante las Comunidades Europeas, no estuviera acompañada de una cierta claridad sobre el "para qué" de estas posibles participación o representación. Como dijo un asistente a las jornadas lo importante no es presentar proyectos a Bruselas sino tener una mayor creatividad para aprovechar las oportunidades de un espacio de dimensión supranacional. Volviendo al tema de la política regional, opinamos que

falta en este momento una definición clara, y asumida por los distintos responsables, de los papeles que corresponden a las CCAA, al Estado y a la CEE.

Todo esto, lleva a un nivel elevado de confusión sobre la construcción del futuro de las CCAA; aunque suponemos que la maduración del sistema español de organización del Estado irá despejando estos interrogantes. Sin duda, las reuniones de la AECR constituyen un lugar de encuentro que puede ayudar a esta clarificación.